



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 74-2013/JNAC/RENIEC

Lima, 30 MAYO 2013

VISTO: El Acta de Validación del PDP Anualizado de fecha 02 de mayo de 2013 del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; la Hoja de Elevación N° 000005-2013/SGEN/RENIEC (10MAY2013) de la Secretaría General y el Informe N° 000857-2013/GAJ/RENIEC (13MAY2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que mediante el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, que contiene los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la Entidad, en particular el Plan Estratégico Institucional; y, describe las estrategias de su implementación, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos;

Que el referido dispositivo establece además que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado tiene una vigencia de cinco años y que cada año las Entidades deben presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la Entidad;

Que a través de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP", la cual establece los lineamientos generales para la elaboración del PDP Quinquenal y Anualizado de alcance a las entidades de la administración pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que en ese contexto, mediante la Resolución Jefatural N° 260-2011-JNAC/RENIEC (20MAY2011) se conformó el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que de igual forma, mediante la Resolución Jefatural N° 000324-2011-JNAC/RENIEC (30JUN2011), se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas PDP – Anualizado 2012" y el "Plan de Desarrollo de las Personas PDP Quinquenal 2012 – 2016;

Que conforme a lo señalado en el numeral V, inciso 5.2 de la acotada Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado, se deberá presentar cada año a SERVIR para conocimiento, en la forma y plazos establecidos;

Que mediante Acta de Validación del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de fecha 02 de mayo de 2013, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2013 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que en ese contexto, la Secretaría General mediante el documento de vistos, propone la aprobación del Plan señalado precedentemente, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que en mérito a lo expuesto, se hace necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2013 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);



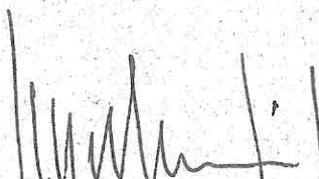
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2013 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la remisión a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación en el portal institucional del documento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/csss